



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES**  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE INFORMA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE  
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)  
**MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MEJILLONES**

Mediante Decreto Alcaldicio Nº 190, de fecha 15 de enero de 2024, la Municipalidad de Mejillones ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de su Plan Regulador Comunal.

**A. ÓRGANO RESPONSABLE:** Ilustre Municipalidad de Mejillones.

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES:**

La comuna de Mejillones requiere modificar el instrumento de planificación comunal vigente debido a la coexistencia de 6 instrumentos de planificación territorial, tales como PRCs, modificaciones y Planes Seccionales, que rigen e interactúan simultáneamente en el territorio, con distinta data de elaboración y publicación. A su vez, estos no estarían actualizados a la realidad urbana comunal, dado el crecimiento que ha experimentado la comuna, incluso al respecto de la data del último IPT de 2013.

Como resultado de ello, se ha generado una inconsistencia normativa de los instrumentos que operan, siendo necesario, además, ajustar las normas urbanísticas a la legislación vigente. Por lo tanto, se hace imperativo realizar una modificación integral, que refunda todos los IPTs que tengan influencia en la comuna de Mejillones, en un sólo instrumento actualizado, que además responda de mejor manera a la nueva realidad de crecimiento y desarrollo de la comuna, y a los cambios relevantes que en su configuración urbana ha sufrido en los últimos años. Además, que en su lectura e interpretación, sea una herramienta clara, consistente, y normativamente ordenada, permitiendo aportar de manera correcta a la nueva visión urbana que se planteará para la comuna de Mejillones en los próximos años.

Por otro lado, el crecimiento que ha tenido la comuna de Mejillones en el sector industrial y su importancia a nivel nacional, regional e intercomunal en los últimos años, hace relevante evaluar su crecimiento a futuro en la comuna, definiendo claramente sus límites para desarrollar nuevos proyectos y su calificación industrial, de manera de generar una convivencia apropiada de usos de suelo dentro del territorio.

Cabe señalar, que en el presente se están actualizando o se acaban de actualizar otros instrumentos, cuyas materias están estrechamente vinculadas con el PRC. Tal es el caso del Plan Regulador Intercomunal de Borde costero de Antofagasta (PRIBCA) y de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) respectivamente. Así como también, otros que ya se desarrollaron o comenzarán su desarrollo por primera vez, como son el Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR) y el Plan de Inversiones en Infraestructura de movilidad y Espacio público (PIIMEP) respectivamente.

Ante ello, es relevante para el logro de los objetivos deseados, que dichos instrumentos estén coordinados y sean coherentes entre sí.

Es por esto, que la presente modificación recoge y reconoce los objetivos y lineamientos, que estos nuevos instrumentos plantean para la comuna, facilitando y permitiendo la implementación o ejecución de futuras iniciativas que aporten a su desarrollo urbano.

**C. OBJETIVOS AMBIENTALES:**

- Contribuir a la protección del borde costero y los servicios ecosistémicos asociados a éste, definiendo normas urbanísticas compatibles, como la definición de espacio público y/o área verde, que favorezcan su puesta en valor.
- Resguardar el patrimonio cultural y arquitectónico presente en la ciudad de Mejillones, a través de la identificación de inmuebles o zonas de conservación históricas, o bien, a través de la definición de normas técnicas específicas que permitan potenciar dicho valor.
- Contribuir a mitigar los posibles efectos sobre el medio ambiente y la población, generados por la actividad portuaria e industrial, estableciendo tanto su emplazamiento, magnitud y vías de acceso, así como normas técnicas, referidas a su uso, calificación, coeficientes de ocupación y constructibilidad, entre otras.
- Contribuir a mitigar los posibles efectos del cambio climático sobre el área urbana de Mejillones, a través de una zonificación del borde costero que tenga usos de suelo ad hoc, y un sistema vial y de espacio público funcional, que permite generar áreas de regulación, contención y/o evacuación, según se necesite.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES**  
**EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE INFORMA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE**  
**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)**  
**MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MEJILLONES**

**D. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE (CDS):**

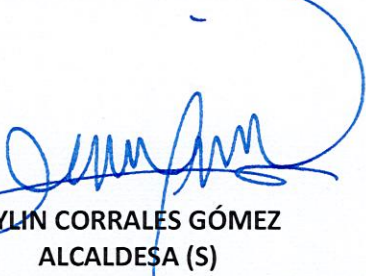
- Reconoce, valora y/o resguarda el patrimonio natural y cultural presente en el área urbana de Mejillones.
- Promueve un modelo de ciudad sustentable y resiliente ante los efectos del cambio climático y la ocurrencia de eventos naturales desastrosos.
- Impulsa una actividad portuaria e industrial en armonía con el modelo de ciudad sustentable.

**E. LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIO DE LA EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:**

El acto administrativo de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Mejillones, y sus antecedentes asociados, estarán disponibles en el sitio web institucional de la municipalidad [www.mejillones.cl](http://www.mejillones.cl). De igual forma se podrán consultar de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, ubicadas en Francisco Antonio Pinto N° 200, Mejillones.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, a contar de la publicación de este extracto en el Diario Oficial y por un plazo de 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes para la actualización del Plan Regulador Comunal y/o formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta la fecha. Lo anterior deberá efectuarse mediante carta dirigida al Alcalde de la comuna, en formato físico ingresada por oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, ubicada en Francisco Antonio Pinto N° 200, Mejillones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en formato digital enviada al siguiente correo electrónico: [oficinapartes@mejillones.cl](mailto:oficinapartes@mejillones.cl).



  
**AYLIN CORRALES GÓMEZ**  
**ALCALDESA (S)**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES**